
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRIC SECURITY SISTEM S A S
N.I.T. : 900614083 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02318330 DEL 3 DE MAYO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE ENERO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 253,209,383

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 6 D NO. 80 B 89 TO 2 IN 3 AP 103
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRICSECURITYSISTEM@OUTLOOK.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 172A #8-20 TORRE 18 OFICINA 503
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : BRICSECURITYSISTEM@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01727444 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BRIC SECURITY SISTEM S A S.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2033

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR Y DESARROLLAR EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL TODO LO RELACIONADO CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VENTA DE TODA CLASE DE ACCESORIOS, VENTA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, MATERIA PRIMA Y SUMINISTROS PARTES ELÉCTRICAS. IMPORTAR, EXPORTAR FABRICACIÓN DE ALARMAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTRATAR CON EMPRESAS A FINES OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE: 1) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENAJENARLOS, GRAVARLOS, PERMUTARLOS, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO; 2) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE SERVICIOS; 3) CONTRATAR PRÉSTAMOS; 4) GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; 5) LLEVAR A CABO TODA ÍNDOLE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS; 6) ORGANIZAR SOCIEDADES QUE TIENDAN A FACILITAR CON SOCIEDADES QUE EXPLOTEN NEGOCIOS SIMILARES COMPLEMENTARIOS, APORTAR A ELLAS SUS BIENES EN TODOS EN PARTE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y SERVIR DE GESTORA EN SOCIEDADES EN COMANDITA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO PROPUESTO; 7) TRANSIGIR, DESISTIR, DESIGNAR AMIGABLES, COMPONEDORES O ÁRBITROS; 8) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; 9) REPRESENTAR PRODUCTOS Y/O AGENCIAS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; 10) RECIBIR Y OTORGAR GARANTÍAS; 11) IMPORTAR Y EXPORTAR ARTÍCULOS DE CONSUMO HUMANO; 12) CONSTITUIR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE PERMITAN UNA MEJOR REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL; 13) EN GENERAL, REALIZAR TODA AQUELLA QUE FACILITE EL LOGRO DE SU OBJETIVO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN

CABEZA DE UN GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS, EL GERENTE TENDRÁ UN PERÍODO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01727444 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RIOS GALINDO FERNANDO ALIRIO	C.C. 000000003143681

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL TIPO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EN ESPECIAL, EL GERENTE, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2. ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS O DE AHORRO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 3. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. 4. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL SOCIO CONSTITUYENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULOS DÉCIMO PRIMERO. 5. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 6. REPRESENTAR CON TOTAL AUTORIDAD A LA SOCIEDAD ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, LAS ENTIDADES, COMPAÑÍAS E INSTITUCIONES DEL ESTADO, GOBIERNO LOCALES Y REGIONALES Y OTRAS AUTORIDADES, Y ANTE CUALQUIER Y TODAS LAS PERSONAS, YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS, SIN EXCEPCIÓN DE NINGUNA CLASE, EN CUALQUIER Y TODOS LOS PROCESOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PROCESOS CIVILES, CRIMINALES, LABORALES, FISCALES, POLICIALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS Y AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O ASUNTOS CONCERNIENTES A LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA, YA SEA O NO CONTENCIOSA, CON TOTAL AUTORIDAD PARA ENTABLAR DICHOS PROCESOS Y PARTICIPAR EN LOS MISMOS, AL IGUAL QUE EN OTROS PROCESOS, CITACIONES LABORALES, ETC., Y CUALQUIER OTRO PROCESO Y ACTOS; Y EN DICHOS PROCESOS RADICAR DECLARACIONES JURAMENTADAS Y OTRAS DECLARACIONES, PRESENTAR RECLAMOS, ACUSACIONES Y TODO TIPO DE PETICIÓN Y EN GENERAL SIN EXCEPCIÓN DE NINGUNA CLASE, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y EJERCER DERECHOS, FACULTADES, PODERES Y RECURSOS LEGALES PARA AL PROPÓSITO. DE IGUAL MANERA, EN AQUELLAS, CIRCUNSTANCIAS EN LA QUE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, SE ENCUENTRE EN LA IMPOSIBILIDAD PARCIAL O ABSOLUTA DE EJERCER SUS FUNCIONES, SE DESIGNA AL SUBGERENTE COMO SU SUPLENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA

GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE AGOSTO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO